

VIA: FAX / MAIL C+AR
A / TO: CLIENTE

DE / FROM: PEREZ-HOLANDA
O/RE: INFORMES INTERNACIONALES

Nr., PÁGINAS INCLUYENDO ESTA /NUMBER OF PAGES INCLUDING THIS PAGE: 2

FECHA / Date: ENERO 2020
ATTN.: LEGAL REPRESENTANTE
DESK: HECTOR SANCHEZ
Y/RE:

SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS LLAME POR FAVOR AL 34 984 191929
If you do not receive all the pages, please call 34 984 191929

La información contenida en este fax es confidencial y está protegida por las leyes Internacionales. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si recibe este fax por error, por favor, póngase en contacto con este despacho profesional inmediatamente por teléfono y devuélvanos el mensaje original a la dirección arriba indicada, mediante su envío a través del servicio de correos de España. Gracias. The Content of this Communication is confidential and protected by International Law. Any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. Should you receive this Communication by error, please, contact us immediately by telephone and return the original Message to us at the above Address, via the Spanish Postal Service. Thank you.

MENSAJE / Message:

WITHOUT PREJUDICE

AVISO LEGAL

1. Este informe de la empresa PEREZ-HOLANDA ® ha sido encargado por el cliente y es, por consiguiente, para su propio uso confidencial. PEREZ- HOLANDA no se hace responsable de las consecuencias de la transmisión de este Informe a terceras partes.
2. Los documentos aportados por el cliente reflejan en nuestra opinión aquellas soluciones que, a partir de la operación realizada, constituirían el estado más próximo a la solución deseada por el cliente. El análisis realizado por un técnico oficial podría dar lugar a la localización de otros documentos de mayor relevancia a los aportados y que pueden no haber sido tomados en cuenta.
3. Los parámetros en que este Informe ha basado sus conclusiones han sido obtenidos a partir de datos operativos, mercantiles y gerenciales, proporcionados por EL CLIENTE y las bases de datos, documentalmente y mediante reuniones con sus directivos y el resultado del mismo refleja la opinión de PEREZ-HOLANDA que podría no coincidir con el criterio de la autoridad aduanera del país en el que se realiza la operación.
4. El informe que aquí se presenta es de naturaleza puramente informativa, y en ningún caso ha de ser considerado como un informe de control, instrucción, inspección, auditoría, informe pericial u oficial. Caso de querer ser usado en tal carácter, deberá ser solicitado por el cliente a PEREZ-HOLANDA quién autorizará, en su caso, previo presupuesto, otros usos legales de tal información.
5. PEREZ-HOLANDA no se hace responsable de cualquier error, omisión u ocultamiento en la información presentada, por los responsables de las empresas clientes. En consecuencia, cualquier cambio en datos facilitados supondría un cambio en la opinión finalmente otorgada.
6. Este informe debe suponer un elemento de análisis dentro del proceso de toma de decisiones delimitado por el cliente, pero en ningún caso, supone una recomendación para que se lleve a cabo operación, transacción o enajenación alguna.
7. PEREZ-HOLANDA realiza sus mejores esfuerzos para mantener neutralidad y objetividad en el análisis de la información aportada. Esta información se refiere a un periodo de tiempo concreto. El periodo analizado comprende, para el cliente, el aportado documentalmente, de este modo no se hace responsable de futuros hechos, que puedan cambiar las conclusiones que en este informe se plasman o de pasados hechos que hayan sido ocultados en la información.
8. Una valoración es una opinión, no un hecho, y como resultado de esto, puede estar sujeta a cambios en el transcurso del tiempo. PEREZ-HOLANDA no acepta ninguna responsabilidad derivada de las diferentes opiniones de otros expertos, y se reserva el derecho a modificar su propia opinión después del cierre de este Informe sin tener la obligación de informar a ninguna de las partes interesadas. Cualquier impresión o reproducción de este Informe ha de ir acompañada de aviso escrito.
9. En todo caso, el presente informe se haya sometido a las condiciones establecidas en la oferta de servicios y en las condiciones generales de prestación de servicios de PEREZ-HOLANDA que el cliente declara conocer y acepta expresamente.
10. El presente informe se ha solicitado con un objetivo determinado y no podrá ser utilizado más allá del mismo. Las valoraciones realizadas se sostienen en anexos técnicos que se incorporan en parte al informe por economía de espacio, pero que podrían ser aportados al completo a petición expresa y por escrito del cliente, en su caso. En todo caso, las partes se obligan a respetar las condiciones de confidencialidad y derechos de propiedad intelectual sujetos a la política de NDA e IPR del prestador principal de los servicios, quién se reserva la totalidad de los derechos sobre la obra.